

# SESIONES ORDINARIAS

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 633

### COMISIONES DE EDUCACION Y DE TRANSPORTES

**Impreso el día: 18 de julio de 2006**  
Término del artículo 113: 27 de julio de 2006

SUMARIO: **Campaña** de educación vial a través de medios masivos de comunicación. Implementación.

- 1.-**Mansur y otros.** (1.812-D.-2005.)<sup>1</sup>
- 2.-**De Bernardi.** (1.482-D.-2006.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Transportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur y otros señores diputados y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi por los que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de una campaña de educación vial a nivel nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, impulse una campaña de educación vial, a través de los medios masivos de comunicación, procurando que la difusión abarque los horarios de mayor audiencia. Asimismo, que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, apoye el cumplimiento de la ley 23.348, de educación vial obligatoria.

Sala de las comisiones, 4 de julio de 2006.

*Blanca I. Osuna. – Zulema B. Daher. –  
Alberto Cantero Gutiérrez. – Alfredo C.*

*Fernández. – Olinda Montenegro. –  
Alejandro M. Nieva. – Oscar J. Di  
Landro. – Eusebia A. Jerez. – Jorge C.  
Bonacorsi. – Ana Berraute. – Remo G.  
Carlotto. – Hugo O. Cuevas. – Omar B.  
De Marchi. – Francisco J. Delich. –  
Margarita Ferrá de Bartol. – Eva  
García de Moreno. – Lucía Garín de  
Tula. – Jorge A. Garrido Arceo. –  
Amanda S. Genem. – Jorge R. Giorgetti.  
– Ruperto E. Godoy. – Alberto Herrera.  
– Miguel A. Iturrieta. – Marta O. Maffei.  
– Juliana I. Marino. – Araceli E.  
Méndez de Ferreyra. – María C.  
Moisés. – Mabel H. Müller. – Patricia  
E. Panzoni. – Stella Marys Peso. – Ana  
E. R. Richter. – Juan A. Salim. – Hugo  
G. Storero. – José R. Uñac.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Transportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur y otros señores diputados y el proyecto de resolución del señor diputado De Bernardi, han creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de declaración, adecuándolo a lo indicado en el reglamento y haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Blanca I. Osuna.*

#### FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:  
Según un informe del Defensor del Pueblo de la Nación, Eduardo Mondino, en enero de este año

<sup>1</sup>Reproducido.

perdieron la vida 38 personas por día, a raíz de accidentes de tránsito sucedidos en rutas y calles del país.

Las cifras anuales arrojan entre 9.300 y 10.500 víctimas mortales y cerca de 70.000 lesionados, produciéndose en las rutas el 60 % de los siniestros registrados.

La mitad de las víctimas son menores de 45 años, y el 75 % de ellas varones que registraban familia a cargo.

El funcionario advierte que al hablar de accidentes “se trata de una epidemia social violenta, que no se origina ni en el azar ni en el error casual”, y que entre las causas múltiples y complejas, están el exceso de velocidad y el alcohol, combinadas con otras como los carteles publicitarios que distraen, pasos a nivel vehiculares y peatonales que carecen de los mínimos requisitos de seguridad, problemas estructurales de rutas y caminos (concesionados o no) con baches, fisuras de calzada, ahuellamiento, falta de demarcación y de señalización.

“El Estado, a través de los años, se ha transformado en uno de los principales responsables” de los mal llamados accidentes de tránsito, por falta de un control eficaz o por la falta de promoción de una educación vial verdaderamente concientizadora, lo que actualmente es ejecutado en forma dispersa, fragmentada y con grandes diferencias de jurisdicciones.

En los últimos días la muerte accidental del cantante de rock Pappo Napolitano en la ruta 5 sorprendió a muchos.

Pocos días después, en esa misma ruta, perdió la vida el intendente de la Municipalidad de Nueve de Julio, Martín Callegaro, cuyo padre, el legislador Martín Callegaro, perdió la vida en el año 2001 también en circunstancias parecidas.

A esas víctimas, por todos conocidas, se deben sumar las otras anónimas, que en conjunto totalizan semanalmente una cifra similar a la de la tragedia de Cromagnón, sin tener, no obstante ello, la repercusión y la atención que produjo ese desdichado evento.

Es nuestra convicción, y se refleja en el informe del Defensor del Pueblo de la Nación, que la seguridad vial está en crisis y que es imperioso implementar medidas como las solicitadas en este proyecto a fin de atemperar, en todo cuanto sea posible, los luctuosos resultados que actualmente se registran.

Por lo anterior solicito la aprobación del adjunto proyecto de declaración.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.  
– Antonio U. Rattin.*

2

Señor presidente:

En la República Argentina los accidentes de tránsito son una de las principales causas de muerte,

registrándose un promedio de treinta y ocho vidas perdidas por día en el pasado año. Las cifras se elevan estrepitosamente entre los jóvenes argentinos. La Argentina encabeza el ranking mundial de naciones con mayor tasa de mortalidad en accidentes de tránsito.

Uno de los mejores métodos de prevención de accidentes es la educación vial. La educación debe implementarse desde temprana edad en las personas y hacerles tomar conciencia desde un principio, para asegurar futuros conductores cautelosos.

Tratar de prevenir los siniestros por medio de la educación de los conductores fue casi el exclusivo enfoque de la primera mitad del siglo XX. Sin embargo, un estudio norteamericano determina que dado que la mayoría de los accidentes involucran errores del conductor, se sigue creyendo que mejorar el comportamiento del automovilista por medio de la educación debe ser una prioridad.

La presente demanda social ya fue advertida por este Honorable Congreso de la Nación en 1986, con la sanción de la ley 23.348, cuyo artículo primero establecía la obligación de impartir la enseñanza de educación vial en los establecimientos incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación. Aun así, la labor parlamentaria resultó fútil al no llegar a implementarse.

Un nuevo impulso fue dado a través de la sanción de la Ley de Tránsito (24.449) en 1994, cuyo artículo séptimo determina, como función del Consejo Federal de Seguridad Vial, alentar y desarrollar la educación vial [inciso c)].

Posteriormente, y aun habiendo delegado en las provincias la competencia en materia de enseñanza media (Ley Federal de Educación, 24.195), el Consejo Federal de Educación aprobó la enseñanza de educación vial, pero la misma queda sujeta a la decisión de la política educativa de cada provincia.

Como experiencia modelo, ya desde hace años, a propuesta de la asociación civil Luchemos por la Vida y por convenio con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Secretaría de Tránsito, al renovar la licencia de conducir, los automovilistas particulares se ven obligados a asistir a una clase de educación vial desarrollada por educadores de la asociación civil antes mencionada. Se trata de una charla para reflexionar y tomar conciencia sobre la responsabilidad de cada conductor como agente interviniente del sistema de tránsito. A los cuatro meses de implementado este programa educativo el balance fue excelente. Se generó un óptimo nivel de participación y atención por parte de la audiencia, que en un sesenta y cinco por ciento consideró como excelente la exposición escuchada, y casi un noventa por ciento de la misma evaluó del mismo modo la iniciativa de brindar esta clase.

Asimismo, los docentes tuvieron su oportunidad de capacitarse en la ciudad de Navarro, del 20 al 22

de octubre del pasado año, en las Jornadas de Capacitación de Educación Vial.

Llevar ambas experiencias a nivel nacional puede representar muchos beneficios para la comunidad, con el único objetivo de lograr un tránsito más seguro. La responsabilidad es de todos: de los conductores y de los transeúntes. Educar a los jóvenes con respecto a la educación vial es una inversión en el futuro de la sociedad argentina. El respeto y la responsabilidad son valores necesarios para vivir y circular de forma más segura por las calles.

Por todo lo antes expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTES

1

##### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, impulse una campaña nacional de educación vial permanente en los establecimientos educativos y a través de los medios masivos de comunicación pro-

curando para ello que la difusión abarque los horarios computados como de mayor audiencia.

Asimismo que, en colaboración con las autoridades locales cuando así correspondiera, se intensifique la verificación de las condiciones de seguridad que deben presentar las vías de circulación disponiéndose o intimándose la ejecución de las obras conducentes a ello, la demarcación de las sendas vehiculares y la colocación y/o reposición de carteles señalizadores. Que se mantengan controles sobre las velocidades mínimas y máximas admitidas, las condiciones técnicas que deben presentar los vehículos en circulación y la portación por parte de los conductores de los registros habilitantes de conducción.

*Nélida M. Mansur. – Juan C. Bonacorsi.  
– Antonio U. Rattin.*

2

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación de la Nación, instrumente en la enseñanza media cursos extracurriculares sobre educación vial.

*Eduardo De Bernardi.*